

472

Servicio Postales
Nacionales S.A.
P.O. Box 19000
Calle 25 No. 7-48
Código Postal: 560002244

REMITENTE

Nombre: Razón Social
DEFENSORIA DEL PUEBLO -
DEFENSORIA DEL PUEBLO -
PEREIRA
Dirección: CALLE 25 Nº 7-48 PISO
11

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002244

Envío: 527371105CO

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
DANIEL PERDOMO

Dirección: KR 7 18 55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 560002121

Fecha Admisión:
20/02/2016 11:17:47

No. Ingreso al de cara: 00378 de 20/02/2016
No. E. de Aprobación: 00001 de 20/02/2016

9

6028-3020 39.00 (Radicado N° 0480 -16).

Pereira (Risaralda), 15 de Febrero de 2016.

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.
Secretario de Educación Municipal de Pereira.
Edificio de la Administración Municipal de Pereira.
Carrera 7 Nro. 18-55, Piso 8. Barrio Centro.
Pereira (Risaralda).

Asunto : Queja por no respuesta efectiva por accidente escolar de una menor de edad.
Radicado A.T.Q: Q- . 2016013431-JNCO (favor citese este número en su respuesta).

De manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de expresarle que la señora LESLY JOHANA MARULANDA ARIAS, identificada con C.C. 42.155.620, ha presentado queja en esta Defensoria Regional en contra de la Institucion Educativa BOYACÁ perteneciente a la Secretaria de Educacion a su cargo, consistente en lo siguiente:

"SU HIJA MARIANA PEREZ MARULANDA DE OCHO AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA TI NRO. 1.030.140.318, ESTUDIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA EN SEGUNDO AÑO DE PRIMARIA, Y DEBIDO A TRABAJOS QUE ESTAN REALIZANDO EN LA INSTITUCION LA NIÑA SE RESBALO, SE CAYO Y SE LE PARTIO UN DIENTE. NADIE LE DA SOLUCIONES. HA IDO AL COLEGIO Y LE DICEN QUE LA POLIZA QUE CUBRE ESTOS ACCIDENTES NO HA SIDO SUSCRITA, POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. DE IGUAL FORMA LA HERMANA RELIGIOSA DE LA FE CATOLICA, QUE ES LA RECTORA DEL COLEGIO LE DIJO QUE FUERA A LA EPS QUE TIENE LA NINA, SIN DAR SOLUCION DE FONDO Y ELUDIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO SOBRE EL ASUNTO. SOLICITA PRESENTAR QUEJA CONTRA EL COLEGIO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, PARA QUE INDIQUEN EL PORQUE UNA VEZ LOS ESTUDIANTES INGRESAN A CLASES, LA INSTITUCION EDUCATIVA NO TIENE LA POLIZA QUE AMPARE ESTE TIPO DE ACCIDENTES Y COMO LE VAN A RESPONDER".

En razón a la queja expuesta se solicita a la Secretaria de Educacion Municipal a su cargo, dar respuesta a este oficio, rindiendo los respectivos informes sobre el particular, dentro del termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, conformidad al articulo 15 de la ley 24 de 1992, en especial si la Institucion Educativa en mención, tenía o no el respectivo seguro que amparara esta clase de eventos y en caso negativo de que manera se le puede responder a la quejosa referente a la queja expresada.

Se solicita igualmente responder a la ciudadana LESLY JOHANA MARULANDA ARIAS, dentro del respectivo termino legal en la siguiente dirección y teléfono:

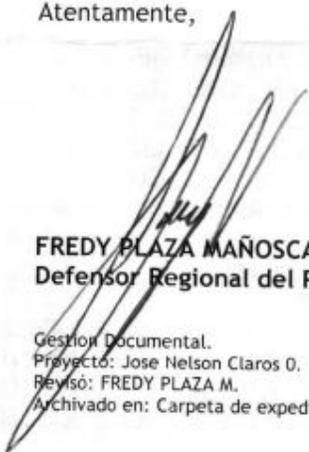
Direccion: Carrera 3A Bis Nro. 13B-54, Barrio America, en la ciudad de Pereira Risaralda.

Telefono celular: 314-7966748

Lo anterior en virtud a los artículos 14, 15, y 16 de la ley 24 de 1992, el Decreto 25 de 2014, los artículos 281, 282, 283 y 284 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes y/o complementarias, referentes a las funciones de la Defensoría del Pueblo.

Agradezco su atención.

Atentamente,



FREDY PLAZA MAÑOSCA.
Defensor Regional del Pueblo de Risaralda.

Gestion Documental.
Proyecto: Jose Nelson Claros O.
Revisó: FREDY PLAZA M.
Archivado en: Carpeta de expediente de radicación: Q 2016013431.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de febrero de 2016	Número de radicado:	8147
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
Descripción o asunto:	QUEJA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

